INVITACION PUBLICA (Decreto 1082 de 2015)			
INVITACION Nº	**001-2023**	**FECHA**	**26 DE ENERO DE 2023**
OBJETO	**CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS FRESCAS Y OTROS PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE UBATE.**		
PLAZO DE EJECUCION	El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de 10 MESES Y/O HASTA AGOTAR MONTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal sin superar la vigencia fiscal.		
FORMA DE PAGO	El contrato se cancelará mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro realizado, una vez se de recibo a satisfacción del suministro , presentación de factura y/o cuenta de cobro y certificación de pago de la Seguridad Social y parafiscales y su respectivo informe de ejecución al supervisor del contrato. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.		
CODIFICACIÓN BIEN O SERVICIO – UNSPSC	**Código UNSPSC** 48101713 Mezcladores de madera. 48101903 Vasos para servicio de comidas. 50180000 Productos de Panadería. 50181901 Pan. 50182001 Ponqués, pasteles o bizcochos frescos. 50190000 Alimentos preparados y conservados. 50192501 Emparedados frescos. 50200000 Bebidas. 50201709 Café Instantáneo. 50201713 Cremas no Lácteas. 50202305 Jugo fresco. 50202306 Refrescos. 50202310 Agua Mineral 50300000 Fruta fresca		
CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO:	**CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO:** Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: **a.** Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes. **b**. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes: 1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.		

	2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal. 3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso. **c.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación. **d.** Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria, o no se presente en el lugar establecido en estos pliegos. **e.** En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **f.** Cuando durante el proceso de invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente. **g**. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial. **h**. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la corporación, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA. **i.** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos. **j,** Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. **k** Cuando la entidad detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada. **l**. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los pliegos de condiciones, o presente condicionamiento. **m**. Cuando no se presente o no se suscriba la Carta de presentación de la propuesta. **n** Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias. **o** En los demás casos que así lo contemple la ley o estos pliegos de condiciones. **p**. Cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el tiempo otorgado por la entidad. **q.** Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o este no se encuentre vigente y en firme. **r.** Cuando el proponente cambie, modifique o no cumpla con los ítems del

	anexo técnico anexo PC-1 **s.** Cuando el proponente no cumpla con la experiencia requerida. **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** 1. Cuando no se presente ninguna oferta 2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública. 3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión. 4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes 5. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.
CRONOGRAMA	El cronograma se ajusta al publicado en la plataforma Secop II
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME ***LIMITACION TERRITORIAL***	***CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.*** *La presente convocatoria se limitará a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en Colombia y que cuente con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:* *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

REQUISITO	***SI***	***NO***
El presente proceso es inferior a US$125.000	*X*	

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo podrán realizar a Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

LIMITACIÓN TERRITORIAL

La presente convocatoria, no tendrá limitación territorial.

REQUISITO	***SI***	***NO***
LIMITACION TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		*X*

	LIMITACION TERRITORIAL MUNICIPIO DE UBATE | | *X* ***ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.*** *Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* *PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* *PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* *PARÁGRAFO 3. Solo se aceptan las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* *PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*
LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS	Las ofertas deberán ser subidas en la plataforma SECOP II
CRITERIOS DE SELECCION	En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores relacionados con el menor precio ofrecido, para el caso específico

	menor precio en la comisión o administración como se establece en el decreto 1082 de 2015. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la corporación en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes; del decreto 1082 de 2015 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para el caso específico menor precio en la comisión o administración para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de sub-sanabilidad señaladas anteriormente. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
VERIRFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por la persona encargada de la corporación, sin que se requiera de pluralidad alguna, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado. **CAPACIDAD JURIDICA** 1- Carta de presentación de la oferta. **(Anexo1).** Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada. Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido. Se deberá diligenciar, completamente, **el anexo 1** contenido en el presente documento. 2- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica. El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995. 3-Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993. 4-Certificado de Existencia y Representación Legal (Si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de

	inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio). Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia **no mayor a treinta (30) días calendario** en el que conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993) Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación. Cuando no se allegue el certificado expedido por **la Cámara de Comercio**, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por EL CONCEJO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL CONCEJO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. 5. Registro Único Tributario el proponente deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria documento que deberá estar vigente y en firme. El proponente debe estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto del contrato. 6. Si el proponente es persona natural deberá aportar la planilla de pago donde se acredite la cotización de seguridad social integral. 7. Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, policivo y de medidas correctivas) **Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (anexo 4)** De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el **anexo 2** del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio O

	Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento. Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, LA CORPORACION lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha de aceptación de la oferta para allegarlo. • Documento de transparencia debidamente diligenciado. Dada la modalidad de selección no se exigirá Registro de Proponentes RUP Deberá anexar a la carta de presentación de la oferta, copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del Representante Legal del mismo. También deberá presentar copia del Registro Único Tributario del proponente vigente y en firme. **2. Documento de conformación del Consorcio O Unión Temporal.** Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, debidamente autenticado ante Notario, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993. **3. Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio.** Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia **no mayor a treinta (30) días calendario** en el que conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993) Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación. Cuando no se allegue el certificado expedido por **la Cámara de Comercio**, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por EL CONCEJO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL CONCEJO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. **4. Certificados de Antecedentes** El proponente deberá presentar el **certificado de antecedentes** fiscales

	(persona natural y jurídica) expedido por la Contraloría General de la República, en el que se acredite que no está incluido en el último boletín de responsables fiscales expedido por la misma, certificación que deberá estar vigente. De la misma manera deberá acreditar el **certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural y jurídica)**. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, tanto el representante legal como los integrantes deberán anexar los certificados anteriormente mencionados. **5. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (anexo 2)** De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el **anexo 2** del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio O Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento. Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, EL CONCEJO lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha de aceptación de la oferta para allegarlo
	CAPACIDAD FINANCIERA
	Teniendo en cuenta la cuantía del contrato, no es necesario acreditar capacidad financiera.
	EXPERIENCIA Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar experiencia mediante TRES (3) contratos y/o certificación del contrato, y/o copia del acta de terminación y/o liquidación respectiva igual o similar al objeto del presente proceso **REQUISITOS TECNICOS** El oferente deberá acreditar como mínimo una (01) persona la cual cuente con certificado de manipulador de alimentos vigente. Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos

	documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL CONCEJO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN. Cuando EL CONCEJO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.
PROPUESTA ECONOMICA	***El proponente debe indicar el valor de su propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos****:* *Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, y los valores diligenciados en el Anexo de la oferta económica no deberán presentar centavos.* *El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la prestación de los bienes, obras o servicios, del talento humano, de las prestaciones y los salarios del personal que vincule para la ejecución del contrato, de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cumpliendo con las normas laborales sobre la materia, de los impuestos y demás gastos que origine el mismo; por ningún motivo los aspectos anteriormente mencionados se considerarán costos adicionales a cargo del concejo de Ubaté.* *Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético la corporación, procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, el cual será de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los precios definitivos para el proceso de selección, si al efectuarse la revisión aritmética el valor supera el presupuesto oficial estimado para la convocatoria el la corporación rechazara la oferta.* *LA CORPORACION, podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario.* ***NOTA 1:*** *Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo por numeral del estudio de mercado, ni superar el precio techo total, ni el valor de*

presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.

NOTA 2: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: *De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)*

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

NOTA 3: *Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.*

NOTA 4: *Será responsabilidad del oferente la discriminación correctamente de los impuestos tributarios (SI APLICA) en cada uno de los Ítems ofertados, de acuerdo a la normatividad vigente.*

NOTA 5: *La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales*

NOTA 6: *El contratista deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.*

NOTA 7.: De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizarán sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así si un oferente pertenece al régimen común, y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.

Los productos a adquirir deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Aromática de diferentes sabores x25 unidades	50
2	Café instantáneo x500gr	6
3	Azúcar en sobre x200 unidades (Tubipacks x5gr)	8
4	Palitos mezcladores de madera para bebidas calientes x500 unidades de 11cm de largo	10
5	Paquete de vasos de cartón x25 unidades Capacidad: 6oz	150
6	Crema para cafe x600gr	4
7	Botellón de agua x20lt	12
8	COMIDAS FRESCAS Y OTROS PRODUCTOS Opciones: **ITEM** — **DESCRIPCIÓN** **1** Empanada de carne o pollo y jugo natural **2** Palito de queso y café o Milo **3** Torta de queso y jugo natural **4** Pastel de yuca y jugo natural **5** Agua de panela y almojábana **6** Yogúr con fruta y cereal **7** Ensalada de frutas mini **8** Buñuelo y café o Milo **9** Mantecada con jugo o café en leche **10** Pandebono y milo	3500

Notas Especiales:

EL PROPONENTE DEBERA EN SU PROPUESTA ANEXAR LA FICHA TECNICA DEL SERVICIO Y PRODUCTO OFRECIDO CON EL FIN DE CONSTATAR LAS CONDICIONES DEL MISMO.

1. Los productos objeto de la presente invitación Pública deben ser de excelente calidad, duración y resistencia.
2. El proponente deberá suministrar, preparar y servir a la mesa tal y como indique la supervisora los alimentos de conformidad con las sesiones establecidas durante la vigencia 2023.
3. El proponente deberá cumplir con la ficha técnica establecida para el presente proceso.
4. El oferente deberá tener en cuenta que cada uno de los productos deberán ser servidos en el lugar y con un personal idóneo para el mismo.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado y/o presupuesto oficial se determinó después de hacer un estudio del sector, teniendo en cuenta los precios de mercado, y cotizaciones realizadas en diferentes establecimientos que tienen a la venta estos productos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y las cantidades con el fin de que las mismas pudieran ser comparadas al momento de establecer el presupuesto oficial, documentos que hacen pate integral del presente proceso.

			LUZ MARINA BELLO CASTILLO		PANADERIA Y CAFETERIA PAN Y TRIGO	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Aromática de diferentes sabores x25 unidades	50	$ 4.100	$ 205.000	$ 3.700	$ 185.000
2	Café instantáneo x500gr	6	$ 26.000	$ 156.000	$ 30.000	$ 180.000
3	Azúcar en sobre x200 unidades (Tubipacks x5gr)	8	$ 13.000	$ 104.000	$ 10.000	$ 80.000
4	Palitos mezcladores de madera para bebidas calientes x500 unidades de 11cm de largo	10	$ 5.200	$ 52.000	$ 3.500	$ 35.000
5	Paquete de vasos de cartón x25 unidades Capacidad: 6oz	150	$ 4.500	$ 675.000	$ 500	$ 75.000
6	Instacream x600gr	4	$ 17.000	$ 68.000	$ 17.000	$ 68.000
7	Botellón de agua x20lt	12	$ 20.000	$ 240.000	$ 16.000	$ 192.000
8	COMIDAS FRESCAS Y OTROS PRODUCTOS	3500	$ 4.600	$ 16.100.000	$ 5.000	$ 17.500.000
			TOTAL	$ 17.600.000	**TOTAL**	$ 18.315.000

Que una vez verificadas las cotizaciones la corporación procede a dejar la cotización de menor valor ya que es la más favorable para la entidad y se ajusta a los precios del mercado por valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SIETE PESOS M/CTE ($ 17.600.000).

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	**Obligaciones de los Contratantes** Son obligaciones específicas de los CONTRATANTES las siguientes: **A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Suministrar los alimentos ofrecidos en su propuesta, en la calidad y en las condiciones y valores ofertados 2. Procesar, empacar, almacenar y distribuir los alimentos y bebidas solicitadas por el supervisor, en las condiciones de higiene, calidad y oportunidad establecidas en el presente documento, la propuesta presentada y la normatividad vigente. 3. El contratista deberá garantizar que todas las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos tengan formación en buenas prácticas de manufactura, educación sanitaria, certificado de manipulación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en el decreto 3075 de 1997 capitulo III. 4. El contratista deberá garantizar un adecuado servicio de transporte y distribución de alimentos, que le permita entregar las cantidades de menús que sean requeridos por la corporación. 5. Garantizar disponibilidad las 24 horas. 6. Contar con personal idóneo, al igual que cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley para la prestación de este tipo de servicio. 7. El contratista se comprometerá a suministrar los menús en el lugar indicado, a la hora indicada, con previo aviso de un día como mínimo a la de entrega del producto. 8. El contratista se hará responsable de las consecuencias legales y jurídicas en el caso de que alguna persona sufra alguna enfermedad (enfermedades transmitidas por alimentos), debido al consumo de los menús establecidos en el presente documento. 9. Los productos entregados deben ser de primera calidad, frescos, con fechas de vencimiento adecuadas y suficientemente amplias para el consumo, con los debidos Registros Sanitarios para su expendio y consumo (en los alimentos que aplique), cumpliendo lo determinado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 del Ministerio de la Protección Social que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano. 10. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual. 11. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo. **B) OBLIGACIONES DE LA CORPORACION:** **1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo

	para su ejecución. **2.** Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. **3.** Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. **4.** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **5.** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. **6.** Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. **7.** Suministrar los elementos o componentes que se requieran. **8.** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **9.** Liquidar el contrato. **10.** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución
GARANTIAS:	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, De conformidad con el Art. 87 del decreto 1510. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por lo anterior, dada la naturaleza del contrato, forma de pago y la cuantía, la Entidad se abstiene de solicitar la constitución de garantías por parte del contratista.
IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO	Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes. Descuentos municipales: • El IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y GASTOS SE CONSIDERAN A CARGO DEL CONTRATISTA. Los impuestos municipales ascienden al 8% por estampillas, 2,5% por compras, si declaran renta 2,5% y si no 3,5% y el 6 x 1000 por impuesto de rete ICA, del valor total del contrato; lo que debe ser claro para el oferente quien debe incluir en su propuesta los mismos ya que no hay lugar a reclamación.
PUBLICIDAD DEL PROCESO:	Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta

LUGAR DE EJECUCION	Concejo Municipal Villa De San Diego Ubate Cundinamarca
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA	Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, La corporación manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
FACTORES DE DESEMPATE	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Se entiende que hay empate cuando existen dos o más ofertas que obtienen la misma cantidad de puntos luego de aplicar los criterios de calificación establecidos en los pliegos de condiciones. 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

	7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. 12. Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así: • Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie. • En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes. • El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el

	segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo. • acreditación de los criterios de desempate por parte del proponente, se realiza mediante la correspondiente manifestación por escrito, realizada bajo la gravedad del juramento, y en la cual adicione la documentación que permita verificar el criterio que corresponda. En caso de no aportar la manifestación escrita y/o los documentos soporte, no se podrá tener en cuenta el criterio correspondiente en favor del proponente
MULTAS Y CLAUSULA PENAL	**MULTAS.-** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará al CONCEJO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, y hasta por diez (10) días, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA **CLÁUSULA PENAL.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones el contratista deberá pagar al Concejo Municipal de Ubaté a título de indemnización una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el valor citado. Este valor puede ser compensado con los montos que el Concejo Municipal de Ubaté adecúe al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El valor de la presente contratación es la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 17.600.000),** respaldado por las disponibilidades presupuestal No 2023000198 del 23 de enero de 2023, expedido por la secretaria De Hacienda Municipal de Ubaté

Dado en la ciudad de Villa de San Diego de Ubaté, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO

LUISA MARIA RAMIREZ PARADA
Presidenta Concejo Municipal de Ubaté
2023

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Y ACEPTACION DE CONDICIONES DE LA INVITACION PÚBLICA

Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA- No _____

Respetados Señores:

El/ Los suscritos_____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la Invitación a Contratar, presentamos la siguiente oferta y en caso que la corporación, nos la acepte nos comprometemos a cumplirlo y se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley No. 1474 de 2011, con sujeción a las condiciones que se estipulan en los documentos ***de la invitación pública del CONCEJO MUNICIPAL DE UBATE presentamos esta propuesta cuyo objeto es:*** **CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS FRESCAS Y OTROS PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE UBATE.***, y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.*

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- *Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.*
- *Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.*
- *Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública del Concejo Municipal y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.*
- *Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACION PUBLICA y aceptamos su contenido.*
- *Que con la comunicación de aceptación de la Oferta en el SECOP nos damos por enterados de tal situación.*
- *Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.*
- *Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en esta convocatoria.*
- *Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.*
- *Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación y del contrato.*
- *Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.*

- *que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por medio del siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXX*
- *Que la propuesta tiene una validez de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.*

Que el valor total de la oferta es por la suma de ($.....) incluidos los impuestos a que haya lugar.

Que la siguiente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece:
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:

FIRMA

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO No. 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito XXXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX de XXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y la Presidenta del Concejo Municipal LUISA MARIA RAMIREZ PARADA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.076.663.981 de Ubaté quien en adelante se denominará ***LA ENTIDAD,*** *manifestamos la voluntad de asumir el presente* ***COMPROMISO DE TRANSPARENCIA****, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

Que, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto Contratar ***CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS FRESCAS Y OTROS PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE UBATE.*** *en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.*

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: *Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.*
SEGUNDA*: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.*
TERCERA: *Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.*
CUARTA: *Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la convocatoria.*
QUINTA*: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la convocatoria pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.*

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA*: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.*
SEGUNDA*: Declaro que la convocatoria pública está ajustada a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.*
COMPROMISOS
PRIMERO: *Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de ley, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.*

***SEGUNDO**: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.*
***TERCERO:** Proponente. Me comprometo a suministrar al CONCEJO MUNICIPAL DE UBATE, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.*
***CUARTO**: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la convocatoria pública y en el contrato.*
***QUINTO**: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.*
***SEXTO**: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.*
***SÉPTIMO**: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.*
***OCTAVO**: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.*

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de el día XXXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE ***LA ENTIDAD***

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ***LUISA MARIA RAMIREZ PARADA***
C.C. No. XXXXXXXXXXXXXXXXXX ***PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE UBATE***

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO No. 3
PROPUESTA ECONOMICA-

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar este formulario. El proponente en el Formulario No 3 DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aromática de diferentes sabores x25 unidades	50		
2	Café instantáneo x500gr	6		
3	Azúcar en sobre x200 unidades (Tubipacks x5gr)	8		
4	Palitos mezcladores de madera para bebidas calientes x500 unidades de 11cm de largo	10		
5	Paquete de vasos de cartón x25 unidades Capacidad: 6oz	150		
6	Instacream x600gr	4		
7	Botellón de agua x20lt	12		
8	COMIDAS FRESCAS Y OTROS PRODUCTOS	3500		
SUBTOTAL				
IVA				
VALOR TOTAL				

Para efectos de estructurar el valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, descuentos por concepto de impuestos, tasas o contribuciones Municipales. **Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.**
VALOR TOTAL PROPUESTA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($)

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen tributario al cual pertenece: xxxxxxxxxxxx
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXX

FORMULARIO No. 4
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ART 9 LEY 828 DE 2003 ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007)

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SIETE (7) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmo que a la fecha de presentación de la oferta la empresa que represento se encuentra a paz y salvo en el pago mencionado.

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes parafiscales señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del contrato

_____
Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

FORMULARIO No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Aromática de diferentes sabores x25 unidades	50
2	Café instantáneo x500gr	6
3	Azúcar en sobre x200 unidades (Tubipacks x5gr)	8
4	Palitos mezcladores de madera para bebidas calientes x500 unidades de 11cm de largo	10
5	Paquete de vasos de cartón x25 unidades Capacidad: 6oz	150
6	Crema para cafe x600gr	4
7	Botellón de agua x20lt	12
8	COMIDAS FRESCAS Y OTROS PRODUCTOS Opciones: **1** Empanada de carne o pollo y jugo natural **2** Palito de queso y café o Milo **3** Torta de queso y jugo natural **4** Pastel de yuca y jugo natural **5** Agua de panela y almojábana **6** Yogúr con fruta y cereal **7** Ensalada de frutas mini **8** Buñuelo y café o Milo	3500

9	Mantecada con jugo o café en leche
10	Pandebono y milo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente seleccionado deberá suministrar según solicitud del supervisor los siguientes ítems de las características descritas y en las cantidades solicitadas por el supervisor:

Especificaciones:

Notas Especiales:

EL PROPONENTE DEBERA EN SU PROPUESTA ANEXAR LA FICHA TECNICA DEL SERVICIO Y PRODUCTO OFRECIDO CON EL FIN DE CONSTATAR LAS CONDICIONES DEL MISMO.

- Los productos objeto de la presente invitación Pública deben ser de excelente calidad, duración y resistencia.
- El proponente deberá suministrar, preparar y servir a la mesa tal y como indique la supervisora los alimentos de conformidad con las sesiones establecidas durante la vigencia 2023.
- El proponente deberá cumplir con la ficha técnica establecida para el presente proceso.
- El oferente deberá tener en cuenta que cada uno de los productos deberán ser servidos en el lugar y con un personal idóneo para el mismo.

A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los alimentos ofrecidos en su propuesta, en la calidad y en las condiciones y valores ofertados

2. Procesar, empacar, almacenar y distribuir los alimentos y bebidas solicitadas por el supervisor, en las condiciones de higiene, calidad y oportunidad establecidas en el presente documento, la propuesta presentada y la normatividad vigente.
3. El contratista deberá garantizar que todas las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, tengan formación en buenas prácticas de manufactura, educación sanitaria, certificado de manipulación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en el decreto 3075 de 1997 capitulo III.
4. El contratista deberá garantizar un adecuado servicio de transporte y distribución de alimentos, que le permita entregar las cantidades de menús que sean requeridos por la corporación.
5. Garantizar disponibilidad las 24 horas.
6. Contar con personal idóneo, al igual que cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley para la prestación de este tipo de servicio.
7. El contratista se comprometerá a suministrar los menús en el lugar indicado, a la hora indicada, con previo aviso de un día como mínimo a la de entrega del producto.

8. El contratista se hará responsable de las consecuencias legales y jurídicas en el caso de que alguna persona sufra alguna enfermedad (enfermedades transmitidas por alimentos), debido al consumo de los menús establecidos en el presente documento.
9. Los productos entregados deben ser de primera calidad, frescos, con fechas de vencimiento adecuadas y suficientemente amplias para el consumo, con los debidos Registros Sanitarios para su expendio y consumo (en los alimentos que aplique), cumpliendo lo determinado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 del Ministerio de la Protección Social que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.
10. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.
11. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____